Villavicencio 24 de octubre del 2022

Doctora
MAGNOLIA D. CAGUEÑAS QUEVEDO.
Directora General
Instituto de Turismo de Villavicencio

Asunto: Necesidad del bien o servicio

INFORMACIÓN GENERAL	
PROGRAMA:	(2) TURISMO ECOLÓGICO, CULTURAL Y COMUNITARIO
SUBPROGRAMA:	N/A
META	(25) ORGANIZAR Y PARTICIPAR EN EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
PROYECTO:	DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
RUBRO PRESUPUESTAL	DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
CODIGO	2320202008.03
META	(21) DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ETNOTURISMO EN EL RESGUARDO MAGUARE
PROYECTO:	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ETNOTURISMO EN EL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE EN VILLAVICENCIO, META
RUBRO PRESUPUESTAL	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ETNOTURISMO EN EL RESGUARDO INDÍGENA MAGUARE EN VILLAVICENCIO, META
CODIGO	232020200903
FUENTE:	FONPET
POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	LA CIUDADANÍA DE VILLAVICENCIO, TURISTAS Y VISITANTES DE VILLAVICENCIO.

Nota: esta información se incorpora de acuerdo con el certificado de Bancos, programas y proyectos.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

El Instituto de Turismo de Villavicencio fue transformado mediante Decreto 337 del 2008 como un establecimiento público, descentralizado, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación de Alcaldía de Villavicencio, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio independiente. Actualmente, El Instituto De Turismo De Villavicencio, se encuentra adscrito a la secretaria de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Alcaldía de Villavicencio, de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo N° 172 de 2012.

La Misión del Instituto de Turismo de Villavicencio es promover y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo, a partir de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo que dinamicen el sector, bajo lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural.

La Visión del Instituto de Turismo de Villavicencio para el año 2034 será la entidad líder en la articulación del sector para generar en Villavicencio una fuente inagotable de momentos irremplazables que hagan de la ciudad el primer destino turístico de naturaleza a nivel nacional y una opción internacional.

El Plan de Desarrollo Municipal Villavicencio 2020-2023 “Villavicencio Cambia Contigo”, contempla en el Eje Estratégico I, por medio del cual se establece la planificación y competitividad del sector turístico de la ciudad de Villavicencio y busca incrementar las actuaciones promoción de Villavicencio como destino turístico, mediante la difusión de actividades, la cultura llanera y los atractivos turísticos del Municipio.

A través del proyecto denominado “desarrollo y participación en eventos de promoción turística a nivel local, nacional e internacional para el fortalecimiento turístico del municipio de Villavicencio, Meta”, se llevarán a cabo diferentes actividades y eventos organizados por la entidad en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo y de la misionalidad del ITV.

Adicionalmente, mediante el proyecto denominado “diseño e implementación de estrategias para el fortalecimiento del etnoturismo en el resguardo indígena maguare en Villavicencio, Meta”, se busca potencializar las tradiciones indígenas mediante la simbología, las relaciones y prácticas culturales en que se enmarca la ancestralidad de estos pueblos étnico, que se configuran en potencial turístico como actividad económica, puesto que los turistas cada vez más demuestran interés por temas culturales y naturales, que les permitan vivir experiencias únicas y aprender de otras comunidades, bajo este contexto se hace necesario implementar acciones que fortalezcan y potencialicen el etnoturismo en el Municipio de Villavicencio, asegurando la sostenibilidad del Resguardo Indígena Maguare y otras comunidades indígenas de la región.

Para la vigencia, Villavicencio ha sido escogido como ciudad sede del Foro Mundial de Negocios Indígenas WIBF-Colombia 2022, un encuentro internacional con la participación de los empresarios y proyectos de los indígenas, el cual busca que las comunidades indígenas se unan a la Red Mundial de Negocios y puedan comercializar fácilmente sus productos.

Por lo anterior, es necesario generar actividades, espacios de creación y participación de las expresiones culturales que permitan fortalecer la promoción turística a través del reconocimiento social, de muestras artísticas que promuevan la interculturalidad, el patrimonio cultural que posee la ciudad. En la actualidad el folclor se manifiesta como un potencial para atraer la llegada de visitantes con el interés de conocer la cultura, por esta razón, llevar muestras folclóricas en el marco del Foro Internacional de Negocios Indígenas, el cual se espera cuente con la participación de representantes de comunidades y líderes de otros países, como también representantes de comunidades indígenas nacionales, así como invitados especiales.

La participación en este evento internacional se convierte en una alternativa de promoción de gran acogida, donde a través de la danza y representación de los principales ritmos folclóricos y étnicos, fomentando y visibilizando a Villavicencio como destino turístico atractivo e interesante para los turistas de negocios, de descanso, entre otros.

Por lo anterior, se hace necesario contratar a una persona jurídica, cuyas actividades económicas y su experiencia estén relacionadas con actividades de espectáculos musicales en vivo, con la cual se pueda satisfacer la necesidad de la entidad y llevar a cabo las representaciones folclóricas que resalten los valores étnicos y artísticos de la región.

Que el Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con los recursos necesarios para garantizar el pago de la ejecución del contrato y se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisición del 2022.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PRODUCCION TECNICA Y ARTISTICA DE UN SHOW COREOMUSICAL MULTICULTURAL PARA PROMOCIONAR A VILLAVICENCIO COMO DESTINO TURISTICO EN EL MARCO DEL FORO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS ÉTNICOS.

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
94000000	94130000	94131800	94131805	Servicios de preservación cultural de las minorías étnicas

Nota: esta información se incorpora de acuerdo con el certificado de Plan Anual de adquisiciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El futuro contratista debe asumir las disposiciones legales y administrativas establecidas en el Instituto de Turismo de Villavicencio, sin perjuicio de las exigencias establecidas en los Artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y se obliga entre otras a ejecutar cabalmente la propuesta presentada relacionada con las muestras folclóricas de música llanera.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la puesta en escena de los bailarines y cantantes según los requerimientos de la presentación del show coreo musical.
2. Cumplir con la presentación del Show coreo musical para la promoción de Villavicencio como destino turístico, de acuerdo a las especificaciones y condiciones establecidas por el Instituto de Turismo de Villavicencio.
3. Presentar registro fotográfico de la actividad realizada.
4. Asumir todos los gastos correspondientes a vestuario, transporte, escenografía, sonido, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Coordinar la hora y lugar exacto del show coreo musical con el supervisor designado.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Facturar de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Tributario.
2. Asumir los descuentos de Ley.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas del contrato.
4. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

5. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
6. Garantizar la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos, presentando copia de pago al supervisor de acuerdo con las condiciones establecidas.
7. Asumir en su totalidad todos los gastos que se demanden para el desarrollo del objetivo del contrato.
8. Las estipulaciones en la constitución, la ley y sus decretos reglamentarios y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000),** equivalente al 100% del valor del contrato.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Instituto pagará al contratista el valor que resulte de la oferta aceptada mediante un (1) pago final, una vez se haya cumplido con el objeto y las actividades del contrato. El pago se efectuará una vez estén cumplidos todos los requisitos exigidos por la ley y se programará acorde al flujo de caja de la entidad o PAC

REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar:
(I) Cuenta de cobro y/o factura
(II) Informe de actividades del contratista con sus respectivos adjuntos registros fotográfico
(III) Certificación o planilla de Pago de salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, según el caso.
(IV) Informe del supervisor
(V) Copia de la entrada al almacén del ITV, en caso de que aplique.
(VI) Acta de finalización, en caso de que aplique.
(VII) Acta de Liquidación, en caso de que aplique.

TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Tres (3) días contados a partir de la suscripción y firma del acta de inicio.

IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

IDONEIDAD: se requiere una persona jurídica que dentro de sus actividades comerciales registra el código 9007, con experiencia relacionada actividades de espectáculos musicales en vivo para que pueda cumplir con el objeto a contratar.

EXPERIENCIA: Haber ejecutado y liquidado dos (02) contratos que guarden relación con las actividades u objeto contractual del presente proceso y que el valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto ofertado por el ITV.

Nota: Para demostrar lo anterior deberá allegar copia de los contratos, acta de liquidación y/o certificaciones laborales de cumplimiento a satisfacción de entidades públicas y/o privadas.

En caso de haber obtenido la experiencia con el sector privado deberá adjuntar además de la copia del contrato, acta de liquidación copia de la factura en donde conste la prestación del servicio.

MAIRA ALEJANDRA CHAQUEA LEAL
Subdirectora de Planeación, Promoción y Desarrollo Turístico

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaboró: Camila Hernández	Profesional universitario	
Revisó: Fidela Toscano	Asesora Jurídica	